



RENEVACAR

# Requisitos para trámite de crédito

## Persona física:

- IFE o pasaporte vigente
- Solicitud completa Renu evacar
- 3 meses de nominas o 3 meses de estados de cuenta
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (agua, luz o telefono)
- Datos de registro de la propiedad (esta viene en la última hoja de las escrituras)
- Cédula del RFC o Situación Fiscal vigente (SAT - RFC)

***\*\*Si no cuenta con propiedad a su nombre se solicita aval con propiedad (INE, comprobante de domicilio y llenar la información de aval en solicitud).\*\****

## Persona física con actividad:

- IFE o pasaporte vigente
- Solicitud
- 3 meses de estados de cuenta
- Comprobante de domicilio preferentemente (agua, luz o teléfono)
- Alta de cédula de hacienda
- Cédula del RFC o Situación Fiscal vigente (SAT - RFC)

***\*\* Si no cuenta con propiedad a su nombre, anexar AVAL (IFE y comprobante de agua a su nombre. OJO la propiedad no se Grava.\*\****

## Persona moral:

- Solicitud correctamente elaborada como persona física y persona moral (sin tachaduras)
- Acta constitutiva con boleta de inscripción
- Cotización
- Presentar identificación oficial, pasaporte, INE cliente y AVAL (vigentes)
- Comprobante de agua, luz o teléfono de la empresa y particular (No mayor a tres meses)
- Presentar estados de cuenta de la empresa (3 meses completos)
- Inscripción del RFC de la empresa
- Declaración anual
- Presentar estados financieros (3 meses completos)